

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago, a 24 de abril de 2017, siendo las 10:35 horas en el Hotel Plaza San Francisco ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 816, Santiago, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.**, (en adelante la "Sociedad" o "Puntilla" indistintamente).

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") el presidente don Pablo José Pérez Cruz (el "Presidente"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal (el "Gerente General" o el "Secretario"), el que actúa como secretario, don Sebastián Escobar, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y doña María Paz Cerda, abogado de la misma.

I. ASISTENCIA.

Respecto de la asistencia a la Junta, el Presidente cedió la palabra al Gerente General, quien señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 62.713.663 acciones, que corresponden al 83,518928% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Apoderado	Acciones
BASCUNAN VALDES JOSE ANTONIO	POR SI	20.406
INMOBILIARIA B Y RLTA	BASCUNAN VALDES JOSE ANTONIO	26.349
BENGURIA DONOSO JOSE ANDRES	POR SI	32.275
COUSINO VALDES EMILIO DANIEL	POR SI	101.138
INVERSIONES COUSINO MACUL LTDA	COUSINO VALDES EMILIO DANIEL	510.601
ESCOBAR CRUCHAGA SEBASTIAN FRANCISCO	POR SI	4.242
FLEEGE TUPPER HARRY	POR SI	77.321
ASOCIACION DE CANALISTAS SOC DEL CANAL DE MAIPO	GOMEZ VIDAL ALEJANDRO PAUL	45.138.174
GUZMAN NIETO JUAN SEBASTIAN	POR SI	13.275
LLONA RODRIGUEZ PABLO	POR SI	134
ASOCIACION DE CANALISTAS DEL CANAL ORTUZANO	LLONA RODRIGUEZ PABLO	364.096
PEREZ CRUZ PABLO JOSE	POR SI	119.809
INMOBILIARIA LIGUAI SA	PEREZ CRUZ PABLO JOSE	465.196
INVENER S A	PEREZ CRUZ PABLO JOSE	116.421
INVERSIONES EL MAQUI LIMITADA	PEREZ CRUZ PABLO JOSE	401.818
FUNDACION SAN CARLOS DE MAIPO	SANCHEZ AHUMADA MARCELO	15.322.408

Total asistentes	10
Total accionistas	16
Acciones propias	368.600
Acciones en	0
Acciones	62.345.063
Total acciones	62.713.663
Porcentaje total	83,518928

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") de fecha 13 de enero de 2010, el

Presidente propone a los señores accionistas realizar, mediante aclamación, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los miembros presentes de la Junta con derecho a voto aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta, cediendo la palabra al Gerente General, quien procedió a certificar al efecto:

- (i) Que, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, tomado en sesión del día jueves 23 de febrero de 2017.
- (ii) Que, con fechas 7, 13 y 20 de abril de 2017 se efectuaron las publicaciones legales de citación a esta Junta, las que se realizaron en el diario La Tercera de Santiago, enviándose además cartas certificadas a los domicilios de los accionistas registrados.
- (iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley, se han tenido a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.electricapuntilla.cl y en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la Ley.
- (iv) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y a los estatutos de la Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- (v) Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.
- (vi) Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

IV. PODERES.

El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 83,51 % de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas a esta fecha, en vista de las certificaciones realizadas por el señor Secretario, se declaró legalmente constituida e instalada en primera citación la presente Junta.

Se dejó asimismo constancia de que no se encuentra presente el representante de la SVS.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la Junta quienes, en este caso, se proponen los siguientes: (i) don Juan Guzmán Nieto; (ii) don Marcelo Sánchez Ahumada, en representación de Fundación San Carlos de Maipo, y; (iii) don Pablo Llona Rodríguez, lo cual es aprobado de forma unánime por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario, que el Acta de la Junta General Ordinaria anterior, celebrada el día 12 de abril de 2016, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad don Pablo Llona Rodríguez, doña Francisca Blanc Mendiberri, en representación de Aguas del Maipo S.A., Marcelo Sánchez Ahumada, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, don Pablo José Pérez Cruz, Presidente de la Sociedad, y don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

A continuación el Presidente propuso a la Junta que ratificara el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó sin objeciones y por unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior y ratificar la aprobación del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016.
2. Distribución de utilidades y pago de dividendos.
3. Elección de auditores externos para el ejercicio 2017.
4. Informe del Comité de Directores.
5. Remuneración del Directorio.
6. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
7. Información de operaciones con personas relacionadas.
8. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. Revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016.

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social con 15 días de anticipación a esta fecha.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

Estimados Accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2016, año que cierra con un crecimiento de un 48,3% del Ebitda de la compañía en relación al 2015, pese a la drástica caída de los costos marginales de la energía, causada en gran medida por el aumento de la oferta de generación (principalmente ERNC) y el bajo crecimiento de la demanda de energía en el país.

En términos hidrológicos, una vez más tuvimos que hacer frente a una sequía que por octava vez consecutiva afecta a nuestro país. En 2016 la situación hídrica fue aún más baja que la del año anterior, lo que impone grandes desafíos a las empresas hidroeléctricas. Es así como el aporte total de generación hídrica en el Sistema Interconectado Central ("SIC") cayó de 45% en el año 2015 a un 36% en el 2016, diferencia que fue sustituida por otras fuentes de energía.

Por fortuna, en el caso particular de la cuenca del Maipo el caudal promedio anual del río Maipo fue un 50% superior al de 2015, aunque no logró alcanzar el caudal promedio de los últimos 30 años. Estas mejores condiciones hídricas de la cuenca del Maipo más la generación de la nueva Central Itata permitieron que la generación neta de energía de Eléctrica Puntilla S.A. alcanzara un total de 307 GWh, valor que supera en un 46% a la generación del año 2015

Gracias a una eficaz política comercial, la compañía pudo mitigar el impacto en el margen del negocio eléctrico generado por situaciones externas. Nuestra política comercial se enfocó principalmente en lograr compromisos de suministro de energía que permitieran mantener una posición excedentaria en el mercado spot, buscando que la producción de energía del portfolio de centrales fuera mayor que los compromisos con clientes libres y regulados, de modo de minimizar las situaciones de dependencia del mercado spot para cubrir eventuales déficits de energía, considerando la alta volatilidad de precios en dicho mercado.

En 2016 agregamos 20 MW en la capacidad de generación de la compañía con la puesta en marcha de la central de pasada Itata, en la Octava Región. Esta central se había conectado al Sistema Interconectado Central en diciembre de 2015 en etapa de pruebas y fue inaugurada oficialmente en junio de 2016. Paralelamente, se construyó el Parque Mirador Saltos del Itata, con una inversión de \$300 MM, dando cumplimiento al compromiso de la RCA del proyecto. El recinto cuenta con moderna infraestructura para recibir a los visitantes, incluyendo dos miradores e instalaciones de servicios, construidos en materiales naturales para preservar la armonía ambiental del lugar. En las etapas de marcha blanca realizada en el verano de 2016 el recinto recibió más de 13 mil visitantes, incrementando en forma importante el atractivo turístico de la Comuna. El parque fue inaugurado oficialmente en enero de 2017 y su administración fue entregada a la Ilustre Municipalidad de Yungay.

Otra de las actividades desarrolladas durante el ejercicio es la inversión de US\$ 1,9 millones para la modernización de Central Florida 2. Las obras se realizaron entre los meses de abril y agosto y consideraron el reemplazo de gran parte de su equipamiento, incorporando un regulador de velocidad, regulador de voltaje, equipamiento electrónico de señalización y un sistema Scada de última generación. Esta inversión permite asegurar la operación de la central en el largo plazo.

En relación al proyecto Central Ñuble, tal como fuera informado mediante Hecho Esencial a nuestros accionistas y a la Superintendencia de Valores y Seguros, con motivo del término anticipado del contrato de construcción de obras civiles, se proyectaba una fecha de término de obras entre septiembre de 2017 y mayo de 2018. Sin embargo, dado que a la fecha no se han adjudicado los contratos de obras civiles requeridos para su construcción,

la fecha efectiva de puesta en marcha quedará sujeta a los términos y plazos que en definitiva se acuerden con los contratistas.

Sin contar aún con la totalidad de las ofertas de construcción requeridas y estando pendiente la revisión de los términos del financiamiento de la Central Ñuble, no es posible determinar el probable aumento de costos ni su efecto financiero para la Sociedad, los que serán informados en cuanto se suscriban los Contratos de Construcción, así como eventuales nuevos financiamiento de esta central.

Atendido el retraso de la puesta en marcha, Hidroñuble SpA realizó una adecuación al diseño del canal de aducción de modo de obtener economías en su construcción. Básicamente esta consistió en un aumento de la faja del canal, lo que nos obligó a someter los cambios -mediante una solicitud de pertinencia- a la autoridad ambiental, la que fue aprobada en octubre de 2016.

Otro tema relevante se relaciona con los desafíos regulatorios para la industria eléctrica. Durante el presente ejercicio se impulsaron distintas iniciativas gubernamentales cuya discusión fue iniciada este año o que fueron promovidas en años anteriores. Entre ellas, la modificación de la Ley Eléctrica para perfeccionar la actual regulación del sector transmisión y del coordinador de la operación del sistema eléctrico, publicada en julio de 2016; la reforma al Código de Aguas que continúa en tramitación en el Congreso, y una serie de reglamentos, normas y guías de distinta índole, que tienen impacto directo o indirecto en las actividades de nuestra empresa, así como también en las señales de estabilidad de esta desafiante industria.

Finalmente, en nombre del directorio que presido, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los colaboradores de Eléctrica Puntilla S.A. por su profesionalismo, su compromiso, su lealtad y, especialmente, por encarnar los valores de la Compañía. Su aporte y dedicación es lo que nos permite alcanzar nuestras metas y enfrentar con optimismo los desafíos futuros.

Acto seguido, el señor Presidente otorgó la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, quien señaló que los Estados Financieros son presentados a esta Junta bajo normas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para los ejercicios 2016 y 2015 y se expresan en forma consolidada de Eléctrica Puntilla S.A. Estos EEFF fueron auditados por nuestros auditores externos, Price Waterhouse Coopers, representada por el señor Javier Gatica Menke, quienes en su informe de auditoría de fecha 23 de marzo de 2017 expresaron su opinión que estos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Sociedad y sus filiales al 31 de diciembre de 2016. Indican además que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron auditados sin salvedades por otros Auditores Externos.

Luego, se detallaron y analizaron comparativamente las cifras más significativas que presentan la situación financiera de la Sociedad y sus Estados de Resultado a nivel consolidado.

Se informa que el Estado de Resultados de Eléctrica Puntilla S.A., presenta una utilidad al finalizar el ejercicio 2016 de \$15.794,9 millones de pesos.

Prosiguió el señor Gerente de Administración y Finanzas señalando que, como ya se indicó, en la carta del Presidente a los señores accionistas, la generación del 2016 ascendió a 307 GWh, (en el año 2015 se habían generado 211 GWh), sumados todas las actuales centrales en operación de Eléctrica Puntilla S.A. (entre ellas Itata puesta en operación durante el año 2016), lo que significa un incremento de un 45,5% con respecto al año anterior.

La venta que ascendió a \$21.329,6 millones, significó un aumento de un 25,79% respecto a la venta del año 2015. El ingreso, neto de los déficit de energía y potencia del CDEC-SIC, de los Peajes Troncales, de Subtransmisión y Adicionales, y Servicios Complementarios, alcanzó a M\$ 19.615.844 (M\$15.102.873 en el 2015), un aumento de 29,9%, explicado esencialmente por aumento en la generación respecto del 2015.

Por otra parte, el precio promedio ponderado del ejercicio 2016, neto de déficit de energía y potencia, ascendió a \$ 63,9 / KWh. (\$ 71,7 / KWh en el 2015), una disminución de un 11%. El EBITDA por acción al cierre del ejercicio 2016 ascendió a \$162,9 (\$ 109,9 en el 2015), explicado íntegramente por el aumento de la energía vendida.

Todo lo anterior, significó el 2016 una utilidad operacional antes de impuestos de \$134,6 por acción (en 2015 \$109,9 por acción un 22,5% de incremento).

Resultados No Operacionales

El desglose de las otras ganancias (pérdidas) por \$6.782 millones incluye esencialmente:

- Una ganancia de \$ 8.612 millones por la variación positiva en el valor presente de los derivados tomados para el financiamiento del proyecto Hidroñuble .
- Los pagos por \$ 3.278 millones realizados producto del servicio semestral de estos mismos instrumentos financieros.
- El resultado por variación del valor de la cartera de instrumentos financieros de renta fija, cuyo aumento fue de \$ 103 millones por diferencias entre las tasas de inversión devengadas en las fechas de compra de los instrumentos financieros y las tasas de mercado al 31 de diciembre de 2016.
- Una ganancia de \$1.399 millones correspondiente al efecto en resultado del valor presente producto del cambio de moneda (unidad de fomento a dólar) de la Obligación por Leasing asociada a la central Planta Florida.

El ítem ingresos financieros en el ejercicio 2016 alcanzó \$79 millones que significa un aumento de \$80 millones en el ejercicio.

Los Gastos Financieros al cierre del ejercicio 2016, fueron \$2.496 millones con un aumento de un 26,38%. Los gastos financieros se derivan principalmente de la contabilización del leasing financiero asumido por la sociedad el 1 de octubre de 2010, por el arrendamiento durante 89 años de las centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, y a partir de junio de 2014, por el costo del crédito de financiamiento de la Central Itata y a partir del 2016 del financiamiento de Ñuble

Los resultados por unidades de reajuste ascendieron a una pérdida de \$905,8 millones, (en 2015 una utilidad de \$907 millones), explicada principalmente por los pasivos vigentes en Eléctrica Puntilla S.A.

Los impuestos del ejercicio ascendieron a un total positivo de \$ 2.245 millones. En el 2016 hubo utilidad por impuestos diferidos en Hidroeléctrica Ñuble SpA.

Con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos del ejercicio correspondiente al año 2016 ascendió a \$ 210,35 por acción (-\$125,48 por acción en el 2015).

Teniendo en cuenta los resultados ya comentados, el Balance General de Eléctrica Puntilla S.A. Presenta, al 31 de diciembre de 2016, un monto "Total de Activos" ascendente a \$250.349.659 millones, que representa un aumento del 4,1%.

La conformación del activo está determinada por los Activos Corrientes Totales, el cual asciende a \$16.832 millones, un 61,3% inferior el año anterior, explicado principalmente por el aumento de los montos invertidos en activos físicos.

El Total de Activos no Corrientes, alcanza un total de \$233.517 millones, un incremento del 18,5% en relación al ejercicio anterior, explicado principalmente por las inversiones realizadas en propiedades plantas y equipos en el proyecto Ñuble.

Continúa exponiendo el señor Escobar, señalando que la Sociedad presenta pasivos de corto plazo por \$25.362 millones (los principales ítems son cuotas de corto plazo de préstamos por pagar por \$10.476 millones, facturas por pagar y provisiones del proyecto Ñuble por \$9.716 millones, y cuentas por pagar a empresas relacionadas (SCM y FSCM) por \$4.662

millones. Presenta pasivos no corrientes de largo plazo por \$74.763 millones, este último constituido fundamentalmente por el contrato de arrendamiento de largo plazo de la Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, que las actuales normas contables obligan a contabilizar como Leasing Financiero y, por lo tanto, aparecen como un pasivo en el balance de la Sociedad. Además del crédito asociado al proyecto Itata suscrito en junio del 2014 y la deuda del proyecto Ñuble suscrita en julio de 2015 y novada y/o cedida en diciembre de 2016 a Eléctrica Puntilla S.A.

El patrimonio de Eléctrica Puntilla S.A., incluyendo la utilidad del ejercicio correspondiente al año 2016, alcanza a \$150.224 millones, lo que representa un aumento de 8,8%.

Respecto a la situación de Flujos de Efectivo de la Sociedad, el señor Gerente de Administración y Finanzas analizó lo acontecido durante el ejercicio 2016 con el flujo de efectivo de la empresa:

Flujo generado por la operación MM\$ 11.760.-

Flujo de las actividades de inversión MM\$ (38.161).-

Señala que los principales flujos fueron la compra de propiedades, plantas y equipos para las nuevas centrales.

Flujo de las actividades de Financiación MM\$ (4.320).-

Todo lo anterior supuso que el saldo de efectivo a comienzos del 2016, que ascendía a \$31.799 millones, disminuyera a \$1.374 millones al finalizar el ejercicio.

Concluida su presentación, el señor Escobar hace presente a la Junta que las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los Estados Financieros que hoy se presentan a esta Junta, y tienen por objeto precisar en detalle los criterios contables aplicados.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, balance, estado de resultado y flujo de efectivo e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016, sin observaciones.

Previo a pasar al segundo punto de la tabla, y concluida la intervención del señor Gerente de Administración y Finanzas, el Presidente cede la palabra al Gerente General de Hidroñuble SpA. Señor Eduardo Morel Montes para que presente a la Asamblea el estado de avance que el proyecto de la Central Ñuble que desarrolla la Sociedad.

El señor Morel realiza una presentación, en la que muestra varias fotografías, acerca del estado de avance del proyecto Central Ñuble, informando:

- ✓ el estado de avance de los contratos de enlace que permiten dar continuidad a la construcción de la central,
- ✓ el estado de avance del contrato de construcción de la Bocatoma,
- ✓ el estado de avance del contrato de suministro del equipamiento hidromecánico y electromecánico,
- ✓ que con fecha 20 de marzo de 2017 se completó la colocación de la capa vegetal luego de retirar todo el material del relleno transitorio RC N°8, este cumplimiento se informará a la SMA, la cual había establecido un plazo hasta el 15 de mayo de 2017 para finalizar esta tarea,
- ✓ el estado de avance de las reforestaciones programadas para este año y el próximo,
- ✓ el estado de avance de las negociaciones con los propietarios de la franja ampliada del canal,
- ✓ que en cumplimiento con lo acordado con el Alcalde Claudio Almuna, Concejales y dirigentes vecinales, se realizó la primera reunión destinada a conformar la Mesa de Dialogo y Coordinación entre Hidroñuble y las comunidades.
- ✓ el estado de avance de la obra en general.

Finalizada su exposición el Presidente agradece al señor Morel.

2. Acordar la distribución de utilidades con cargo al ejercicio 2016.

El Presidente señaló que las utilidades del ejercicio, de acuerdo al balance aprobado al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la suma de \$15.794,9 millones de pesos, a la cual se le han deducido \$7.514,3 millones destinados a absorber pérdidas de acuerdo a las normas vigentes, con lo cual la utilidad neta susceptible de distribuir asciende a \$8.280,6 millones, y la distribución mínima equivalente al 30% de la utilidad ascendería a \$2.484,2 millones.

Teniendo en cuenta que durante el 2016 no hubo distribución de dividendos provisorios, se propone otorgar con la aprobación de esta Junta, un dividendo para el año 2016 de \$34 por acción, que representaría un 30,8% de la utilidad distribuable, que significaría un monto total de \$2.553.031.508.

En virtud de lo anterior, el Presidente propone:

1. Distribuir a los señores accionistas el monto total de \$2.553.031.508 de las utilidades del ejercicio 2016 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, que de ser aprobado generaría que los dividendos repartidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 representan el 30,8% de la utilidad líquida distribuable.
2. Condiciones con respecto al dividendo a ser acordado distribuir:
 - a) Pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que asciende a la cantidad total de \$2.553.031.508, es decir, \$34 por acción debidamente inscrita en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la fecha de pago efectivo del dividendo.
 - b) En cuanto a la fecha y lugar de pago de los dividendos, se propone que el dividendo sea pagado a partir del día 4 de mayo del presente año. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley, los accionistas que tendrían derecho al dividendo serían aquéllos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 27 de abril del presente año.

Además, se propone que el pago sea realizado a través uno de los siguientes medios, a elección de cada accionista: (i) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; o bien, (ii) Retiro de cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago. Este retiro podrá ser realizado por el accionista de lunes a jueves, en la dirección indicada, entre las 09:00 y las 17:00 horas, y viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas en forma continuada. En caso que los accionistas no comunicaren por escrito la forma de pago preferido a la Sociedad con al menos 5 días de anticipación a la fecha de pago del dividendo, señalando la cuenta corriente a la que deba ser depositado el dividendo en caso de elegir la primera alternativa, el pago se hará mediante la última modalidad señalada.

3. Aprobar la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2017: El Directorio y la Junta de Accionistas, según corresponda, deberán distribuir no menos del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio, mediante un dividendo provisorio, de corresponder, y un dividendo definitivo. El dividendo provisorio se calculará sobre la base de los Estados Financieros al 30 de junio del respectivo año y se pagará, en

lo posible, durante el tercer trimestre de 2017. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar la distribución del dividendo definitivo. El cumplimiento del programa antes señalado, en relación al dividendo provisorio, quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, como asimismo, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, y/o a la existencia de determinadas condiciones, todo lo cual será resuelto por el Directorio a su sólo arbitrio.

4. Facultar al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la SVS los acuerdos que se tomen en virtud del presente punto de esta Junta, se envíe copia a dicho organismos de la presente acta, se efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de la Ley, se envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la SVS y se realicen las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendos.

Por unanimidad de las acciones presentes o representadas la Junta aprobó el reparto del monto de \$2.553.031.508 de las utilidades del ejercicio 2016 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, esto corresponde al reparto de un dividendo a título definitivo ascendente a la cantidad de \$34 pesos por acción, en los términos y condiciones propuestos por el Presidente; adicionalmente aprobó la política de dividendos propuesta por el señor Presidente, en los términos y condiciones expuestos.

Asimismo, se facultó al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la SVS el acuerdo adoptado, envíe copia de la presente acta, efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de la Ley, envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la SVS y realice las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendo.

3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2016.

El señor Presidente, expuso que era necesario, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento, designar Auditores Externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2017 y debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para estos efectos, cedió la palabra al señor Secretario quien expuso lo siguiente:

El Directorio, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2017, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de ley 18.046 y Oficio Circular N°718 y N° 764 dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán en la Junta. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario La Tercera.

Las opciones presentadas por el Directorio fueron las siguientes:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de la Sociedad propuso en primer lugar proponer a la firma auditora Price Waterhouse Coopers, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa, debido a los siguientes factores: (i) Conocimiento la Sociedad, ya que han sido los auditores externos designados durante el ejercicio 2016; (ii) grupo de trabajo experimentados, con más de 1600 colaboradores; y (iii) Amplia experiencia en sociedades anónimas abiertas.

En segundo orden de prelación, se propone designar a la empresa de auditoría externa KPMG dado que: (i) amplio conocimiento de la industria; y, (ii) grupo de trabajo eficiente,

conformado por más de 1200 profesionales. (iii) conocimiento de nuestra empresa al haber sido los auditores externos durante el ejercicio 2011 (iv) amplio conocimiento de la industria.

En tercer orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a Deloitte dado que: i) Propuesta de horario razonables; (ii) grupo de trabajo experimentados, conformado por más 240.000 profesionales a nivel mundial y más de 2000 profesionales a nivel nacional; y (iii) Un Equipo de Profesionales con un Alto Perfil Técnico.

El Presidente propuso aprobar la designación de la firma Price Waterhouse Coopers como auditores externos para el ejercicio 2017.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a la firma Price Waterhouse Coopers como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2017.

4. Informe anual del Comité de Directores.

Sobre este punto, el Presidente señaló que el Informe anual del Comité de Directores de la Sociedad (el "Comité") es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de la Sociedad durante el año 2016. Dicho informe se encuentra incorporado a la Memoria Anual en su página 32.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don José Benguria Donoso y don Javier Hurtado Cicarelli, Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura del texto del Informe:

1.- Gestiones Realizadas por el Comité de Directores.

Durante el año 2016, el Comité de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales se reunió en 13 ocasiones, y haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales se abocó a las siguientes actividades:

- *Examinar los informes de los auditores externos e internos, el balance y demás estados financieros de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.*
- *Revisar el plan anual de auditoría externa.*
- *Seleccionar y proponer al Directorio nombres de los auditores externos de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para el año 2016, en conformidad a los oficios circulares 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros.*
- *Revisar la respuesta a la Norma de Carácter General N° 385 para su aprobación final por parte del Directorio.*
- *Revisar antecedentes y respuesta a oficio emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros "SVS" relacionados con error en contabilización de derivados y posterior re-expresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016.*

2. Operaciones entre partes relacionadas

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley, el Comité examinó los antecedentes relativos a las operaciones entre personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la norma citada. Dichas operaciones fueron revisadas por el Comité en las siguientes sesiones:

A. Sesión N°27 del Comité de Directores de fecha 23 de febrero de 2016

El Comité examinó los antecedentes relativos a la operación entre partes relacionadas que se llevó a cabo entre la Sociedad del Canal de Maipo (la "Matriz" o "SCM") y la Sociedad, en el marco de un posible cambio en las condiciones establecidas en el contrato vigente de arrendamiento de activos de Sociedad Canal de Maipo, ya que se identificó que dicho contrato permitía una doble indexación sobre la UF y adicionalmente agregaba el 50% el CPI americano, lo que generaba una inequidad entre las partes.

B. Sesión N° 31 del Comité de Directores de fecha 26 de julio de 2016

El Comité revisó los antecedentes relativos a un eventual acuerdo entre Eléctrica Puntilla S.A y SCM, para que esta última ponga a disposición de la sociedad la suma de hasta USD 10.000.000 - equivalente en moneda local-, para que ella lo emplee en el desarrollo de sus propios negocios o en el de su filial Hidroeléctrica Ñuble SpA (la "Filial"). Las condiciones comerciales que se emplearían para dicho financiamiento, especialmente el plazo y la tasa de interés, se aplicarían a los montos que sean otorgados desde la fecha de cada desembolso y hasta la fecha de pago efectivo. El Financiamiento se otorgó por el plazo máximo de un año a contar del primer desembolso.

La tasa de interés propuesta fue equivalente a $UF + 1,7\%$ anual, la que representa una tasa de interés acorde con el mercado, la cual es equivalente a la tasa media anual que ha obtenido SCM en el manejo de instrumentos financieros en pesos y UF, y el impuesto de timbres aplicable será de cargo de la Filial.

C. Sesión N° 37 del Comité de Directores de fecha 22 de noviembre de 2016

El comité examinó previamente, los antecedentes del acuerdo entre Puntilla con su filial Hidroeléctrica Ñuble SpA, dada la realización de la novación de los Contratos de Financiamiento, pasando la Sociedad a ser la nueva Deudora bajo los términos establecido en los contratos de financiamiento con los bancos acreedores. Asimismo, propuso al directorio aprobar la cesión de los Derivados de tasa contratados por Hidroñuble y la contratación de derivados espejo entre la Sociedad e Hidroñuble (los "Derivados Hidroñuble"), a efectos que la Sociedad actúe sólo como arbitrador entre ambos (banco Acreedores e Hidroñuble), recibiendo por este concepto el pago de mercado determinada por un asesor financiero.

Por último se acordó proponer al directorio, la contratación de una empresa de consultoría financiera, la cual previo a la suscripción de los contratos determinó los términos y condiciones de mercado de dicha cesión de los Derivados de Tasa, la celebración de los Derivados Hidroñuble y del ingreso que la Sociedad recibió en razón de los Derivados Hidroñuble, para efectos de asegurar que estos se celebren a condiciones y valores de mercado, para partes independientes y en términos beneficiosos para la Sociedad.

D. Sesión N° 38 del Comité de Directores de fecha 20 diciembre de 2016

Con motivo del alto contenido de sedimentos en el caudal del río Maipo durante la época estival, en la Bocatoma Independiente de propiedad de Aguas Andinas, donde capta normalmente los caudales asociados a sus derechos de aprovechamiento de agua consuntivos, se produce un embanque de arena que impide su operación normal. La situación afecta sustancialmente la disponibilidad de agua para su potabilización y posterior suministro a la Región Metropolitana. Dada la situación anteriormente descrita, Aguas Andinas ha suscrito un convenio compensatorio con Eléctrica Puntilla S.A.

El convenio con Aguas Andinas tiene como consecuencia que Eléctrica Puntilla S.A. no pueda utilizar una parte de los derechos de aprovechamiento de aguas a que tiene derecho en la generación de electricidad, dejando de percibir ingresos por la producción y venta de

energía y por la venta de potencia de suficiencia del complejo Florida, por aquella parte del agua traspasada entre Aguas Andinas S.A. y SCM. Por lo tanto, se establece una compensación entre Aguas Andinas ('AA') y la Sociedad, en términos similares a otras operaciones entre partes relacionadas, no afectando los contratos vigentes que tiene Puntilla con sus clientes.

3. *Gastos del Comité de Directores.*

Durante el 2016, el Comité de Directores no efectuó gastos en el ejercicio de sus funciones.

4. *Recomendaciones del Comité a los Accionistas de la Sociedad*

Durante el ejercicio 2016, el Comité de Directores revisó la respuesta al anexo establecido en la Norma de Carácter General N° 385, cuya materia establece normas para la difusión de la información respecto de las prácticas de Gobierno Corporativo adoptados por la sociedades anónimas abiertas.

No hubo otro comentario ni proposiciones relativas a la marcha de los negocios sociales, por parte de algún accionista o miembro del comité.

5. **Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.**

El Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 23 de marzo de 2017, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos y que dicha remuneración sea de UF 30 líquidas por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan, con un máximo de dos reuniones mensuales, y en el caso del Presidente el doble de la suma señalada, proponiendo luego a la Junta aprobar la remuneración de los directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que la remuneración de los directores será de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente, el doble de la suma señalada.

6. **Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.**

Remuneración del Comité de Directores

El señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 23 de marzo de 2017, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores será de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan.

Presupuesto para el Comité de Directores

Finalmente, el señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 23 de marzo de 2017, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el Presupuesto

anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2017, alcance a las 1.500 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo comité. Asimismo, se dejó constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar el Presupuesto para el Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2017, alcance a las 1.500 UF.

7. Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente expuso que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Título XVI de la Ley que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2015.

Al respecto, indicó el señor Presidente que las operaciones entre personas relacionadas acaban de ser destacadas en el informe del Comité de Directores, las que se encuentran detalladas en la página 32 de la Memoria, por lo que propuso a la Junta omitir su lectura nuevamente.

Continuó el señor Presidente dejando constancia que, además de las ya mencionadas, durante el ejercicio 2016, la Sociedad no ha celebrado otros actos o contratos con personas relacionadas que involucren montos relevantes o que se encuentren fuera de lo establecido en la Política de Habitualidad de la Sociedad.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó darse por informada de las operaciones con personas relacionadas celebradas por la Sociedad y ratificó todo lo obrado por el Directorio en relación a este punto de la Tabla.

8. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

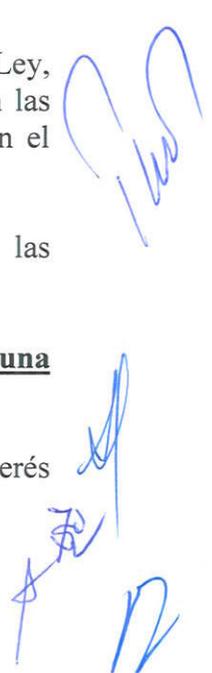
El Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones relativas a la Sociedad, proponiendo al efecto que éstas se realicen en el diario "La Tercera".

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que las publicaciones relativas a la Sociedad se hagan en el diario "La Tercera".

9. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier tema o materia que sea del interés social y que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Ninguno de los accionistas presentes o sus representantes hizo uso de su derecho a voz.



IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta, por la unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

- (i) Que todo lo aprobado y acordado en la Junta se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior de la presente acta.
- (ii) Facultar a don Pablo José Pérez Cruz, don Alejandro Gómez Vidal y a don Guillermo Aldunate Fernández, para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tan pronto se encuentre firmada la presente acta por las personas designadas por la asamblea al efecto, la reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, pudiendo firmar dicho instrumento para cumplir su cometido.
- (iii) Facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la SVS, en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la SVS.

No existiendo más materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las **11:40 horas**.



Pablo José Pérez Cruz
Presidente



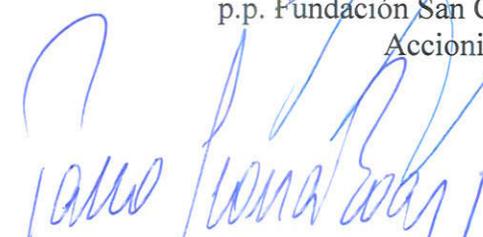
Alejandro Gómez Vidal
Secretario



Juan Guzmán Nieto
Accionista



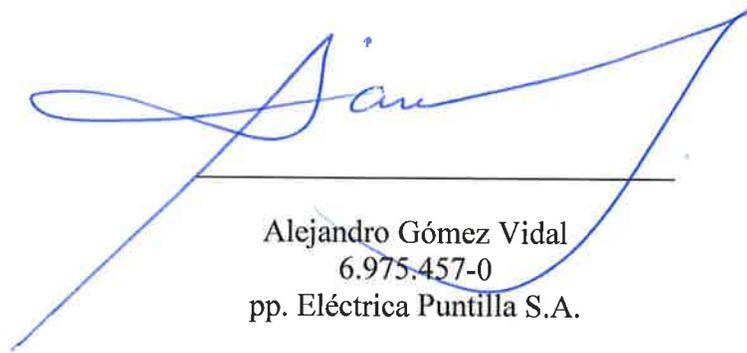
Marcelo Sánchez Ahumada
p.p. Fundación San Carlos de Maipo
Accionista



Pablo Llona Rodríguez
Accionista

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 9 de mayo de 2017, Alejandro Gómez Vidal, Rut N° 6.975.457-0 en mi calidad de gerente general y en representación de la sociedad Eléctrica Puntilla S.A., inscrita en el Registro de Valores con el N°1083 (la “**Sociedad**”), certifico que el Acta precedente corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 24 de Abril de 2017, a las 10:30 horas en el Hotel Plaza San Francisco, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°816, Santiago.



Alejandro Gómez Vidal
6.975.457-0
pp. Eléctrica Puntilla S.A.